



TAM/STAI/IP/726/2023

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tampico, Tamaulipas a 12 de octubre del año 2023.

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de septiembre de 2023, con número de folio 28052702300189, en la que solicita lo siguiente:

*"Porque se permite que Frente Al hospital ISSSTE tampico
En el lugar para discapacitados*

*Se estacionen vehículos sin portar placa de discapacitados
NI EL LOGO OFICAL*

*Cuando una persona llega portando placas de discapacitado
No encuentra donde estacionarse, Y Si hay vehículos CON UN LOGO FALSO DE
DISCAPACITADOS*

Porque no va la grua a retirarlos?". (sic)

Me permito participar a Usted otorgándole la respuesta conducente a su solicitud de Información pública, anexando oficio No. STVT/1616/2023 área generadora siendo la secretaria de Tránsito y Vialidad quien otorga respuesta a lo planteado, adjuntando el oficio de lo referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo



GOBIERNO MUNICIPAL.
SRÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD.
JEFATURA JURÍDICA.
OFICIO STVT. 1616 / 2023.

Tampico, Tam., 06 de septiembre del 2023.

ASUNTO: Se informa en relación a la solicitud de información pública.

REFERENCIA: TAM/STAI/IP/699/2023.

C. ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
P R E S E N T E.

ESTA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, informa derivado de la solicitud mediante su oficio indicado en la referencia, fechado el 28 de septiembre del año en curso, recibido ante esta Secretaría a mi cargo con fecha 29 de septiembre del presente 2023, relativo al pedimento de información pública en donde solicitan de nueva cuenta la intervención para proceder en contra de vehículos que se estacionen frente al Hospital del ISSSTE, en estacionamiento exclusivo para personas con alguna discapacidad, sin que porten las placas oficiales al respecto; a lo anterior se informa lo siguiente:

Como preámbulo a rendir la información que corresponde, ya es del conocimiento de esta Autoridad de Transparencia, de este mismo pedimento el cual tiene relación con su oficio TAM/STAI/IP/218/2023, fechado el 18 de febrero del año en curso, por lo que en tal contexto, el presente instrumento se rinde en base a las mismas consideraciones de la anterior solicitud de información, en los términos siguientes:

En forma constante se realizan por parte de los Agentes de Tránsito, en su calidad de Agentes de cruceo, patrulleros y motorizados, en todos los puntos de esta Ciudad de Tampico, Tam., la labor de inspeccionar los lugares destinados a estacionamiento de vehículos para personas con alguna discapacidad, lo cual normalmente se acredita con la portación de las placas especiales que tienen la figura o logotipo alusivo a dicho supuesto, y dado el caso de ser utilizados por vehículos sin estas placas especiales, se indaga al respecto, y de no estar persona con discapacidad que se desplace dentro del vehículo, se ----



procede a la detención y remisión del vehículo al mesón que corresponda y/o de encontrarse persona alguna sin discapacidad se procede al levantamiento de la infracción con la detención del documento vigente (tarjeta de circulación) que identifique al vehículo, imponiendo en ambos casos la multa por la infracción a la Ley y Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas.

Pero particularmente al respecto del estacionamiento para personas con alguna discapacidad que se encuentran delimitados en el Hospital del ISSSTE, ubicado en la Avenida Ejercito Mexicano, entre Diagonal Sur-Norte y Rosalio Bustamante, de la Colonia Los Pinos de Tampico, Tam., se sigue en el la misma directiva, de realizar rondines constantes durante todo el día desde la mañana a la tarde-noche (entre 08:00 hrs. A.M. a 20:00 hrs. P.M.), incluyendo los horarios normales de inspección al respecto en todos los estacionamientos exclusivos ubicados en el Municipio de Tampico, Tam.;

Por lo que al Director Operativo adscrito a esta Secretaría a mi cargo HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ SILVA, el suscrito le transmití las órdenes precisas para atender en forma continua y eficaz lo relacionado con la problemática en cuestión; por lo que todo el personal Operativo Patrulleros y Motorizados, tienen la directiva de que en forma periódica se efectúen los rondines en las áreas con estos señalamientos.

En tal contexto del informe recibido por parte de la Dirección Operativa, resulta necesario exponer y recomendar, que dado el caso en el horario que sea, algún Ciudadano afectado o no por vehículos que se estacionen en lugares exclusivos para Personas con Discapacidad, deberán comunicarlo de inmediato a esta Secretaría a mi cargo, al teléfono **833 305 26 23**, para efectos de corroborar y en su caso remitir al vehículo al mesón que corresponda por la infracción a la Ley y Reglamento de Tránsito del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, se informa en relación de la solicitud de Información Pública por correo electrónico, a fin de que surta los efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE.
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, TAMPICO
CONTRALMIRANTE



ZENÓN CRUZ ESTRADA.



LIC. OPS/lhm/jrr/jef. jur.

Calle Colón Zona Centro de Tampico, Tam. Tel. 833.305.2700 www.tampico.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

2/2